



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Martes, 27 de octubre de 1992. — Edición especial n.º 21

Página 105

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Acuerdo de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santander promovido por «Nueva Montaña Quijano, S. A.» ..... 105

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Secretaría General Técnica

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión del día 22 de octubre, en sesión ordinaria, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santander, promovido por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima»;

Resultando que aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 20 de enero de 1992, fue sometida a información pública mediante inserción de los correspondientes anuncios en un diario regional, «Boletín Oficial de Cantabria» de 29 de enero y «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1992, sufriendo treinta y una alegaciones, una de ellas fuera de plazo, estimadas en parte en la aprobación provisional efectuada en 19 de junio siguiente;

Resultando que emitido informe por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión de 10 de julio, se señalan una serie de deficiencias a subsanar de carácter técnico, así como el posible carácter de sustanciales de las modificaciones introducidas en la aprobación provisional del expediente, que determinaron la apertura de un nuevo trámite de información pública y la nueva aprobación provisional de la modificación puntual por parte del Pleno Municipal de 3 de septiembre;

Considerando que la Comisión Regional, en su sesión de 11 de septiembre, informa favorablemente el expediente, si bien señala la necesidad de presentar un texto refundido completo de la modificación, incorporando el deslinde de la zona marítimo-terrestre, así como el debido cumplimiento del informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado, que habrá de ser tenido en cuenta por el Ayuntamiento de Santander en el momento de otorgar las correspondientes licencias de obra de las futuras edificaciones, bien entendido que, en todo caso, ha de ser el MOPT en sus correspondientes ámbitos (carreteras y costas) quien deberá instar a partir de este momento la necesaria determinación en el planeamiento al respecto y su cumplimiento en el momento de la construcción;

Considerando que constan en el expediente los informes favorables emitidos por el consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, así como el solicitado al Consejo de Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 129 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y

A la vista de todo lo anterior, se acuerda:

Aprobar definitivamente el expediente de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santander, promovido por «Nueva Montaña Quijano, S. A.».

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, previo el de reposición ante este Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: «Nueva Montaña Quijano, S. A.», Ayuntamiento de Santander, Comisión Regional de Urbanismo y Secretaría General Técnica de Obras Públicas.

Santander, 23 de octubre de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

# Boletín Oficial de Cantabria



Año XVI  
Número 27 de octubre de 1992

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958